

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 04/12/2012, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27/11/2012.

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la referida sesión.

2º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACION DEL FIRME EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS DE LA HERRADURA Y NUEVA GUINEA.

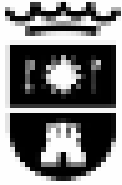
PRIMERA.- Adjudicar el procedimiento de Negociado, único criterio de adjudicación de la obra denominada “REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS DE LA HERRADURA Y NUEVA GUINEA”, a la entidad mercantil CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLAFIFICACIÓN, todo ello en base al informe emitido por la Técnico Municipal.

3º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL FIRME DISTRITO COSTA, CASCO Y VALLE DE LOS NUEVE”.

PRIMERA.- Adjudicar el Procedimiento de Negociado, único criterio de adjudicación de la obra denominada “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL FIRME DISTRITO COSTA, CASCO Y VALLE DE LOS NUEVE”, a la entidad mercantil INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, todo ello en base a los informes emitidos por la Técnico Municipal.

4º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “SUSTITUCION DE OBRA DE FABRICA EN CARRETERA DE ACCESO A HORNOS DEL REY.”

PRIMERA.- Adjudicar el Procedimiento de Negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación de la obra denominada “SUSTITUCIÓN DE OBRA DE FÁBRICA EN CARRETERA DE ACCESO A HORNOS DEL REY”, a la entidad mercantil FAITOR 2010 S.L. todo ello en base al informe emitido por el Técnico Municipal.



**Ayuntamiento
de Telde**

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A EXENCIÓN DE TASAS JUDICIALES.

1º.- Ordenar a todos cuantos empleados públicos de este Ayuntamiento tengan que desarrollar las tareas impulso procesal, de informe técnico y/o jurídico, y/o elaboración de propuestas de resolución, que las mismas se realicen dentro de los plazos legal y reglamentariamente fijados; elevando las mismas, dentro de dichos plazos, a los órganos que hayan de resolver, sean éstos unipersonales o colegiados, dentro de los citados plazos.

2º.- Ordenar a los Sres./as Concejales/as-Delegados/as de Área, que dentro de los citados plazos legales sean puestos de manifiesto a la Junta de Gobierno o al Ayuntamiento Pleno, los expedientes y las propuestas de resolución; así como que procedan a resolver, mediante Resolución de Concejalía delegada, dentro de los plazos establecidos, de forma expresa, tal y como exige la normativa legal citada.

6º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,